VISTO: El Informe favorable emitido por el Contralor Municipal

VISTO: El Informe favorable emitido por la Comisión Permanente de Finanzas del Concejo de Regidores.

VISTA: La aprobación a unanimidad del Concejo de Regidores

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la Incorporación fondos por **RD$173,485,901.51** (Ciento Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Un Pesos con Cincuenta y Un Centavos), al presupuesto municipal vigente para el año 2026.

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., en la Sesión Extraordinaria, celebrada a los veintidós (22) días del mes de enero del año (2026).

Sr. Primitivo Núñez Cuevas
Presidente del Concejo

Licda. Carolina Ureña Cuello
Secretaria del Concejo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS
Productivo, Participativo y Solidario
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
RESOLUCION No. 055/2026
22/01/2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, es una entidad municipal descentralizada y autónoma del estado dominicano, la misma está regida por la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, así como las Normativas generadas en nuestro concejo de regidores por medio de Ordenanzas y Resoluciones.

CONSIDERANDO: Que en el cumplimiento a lo que establece la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el Titulo XVIII (Sobre Presupuestos Ingresos y Egresos), Capitulo 1, en sus artículos del 315 al 330; así como la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06 de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

CONSIDERANDO: Que en el marco del cierre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, y en atención a los principios de planificación, control, transparencia y rendición de cuentas que rigen la administración pública municipal, la contraloría municipal procedió a realizar la evaluación integral de la situación de tesorería de este Ayuntamiento, con el objetivo de determinar la existencia de fondos líquidos disponibles al 31 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por el Contralor Municipal sobre la Liquidación e Integración de Recursos tiene como finalidad documentar, sustentar y recomendar formalmente la reincorporación del remanente de tesorería resultante al presupuesto municipal del año 2026, garantizando que dicho proceso se realice en estricto apego al marco legal vigente y a las buenas prácticas de gestión financiera pública.

CONSIDERANDO: Que como resultado del análisis financiero de Contraloría, se determinó la siguiente disponibilidad bancaria al 31 de diciembre 2025, correspondiente a las cuentas oficiales del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos:

- Cuenta Receptora RD$34,145.00
- Cuenta Recaudadora RD$33,565.37
- Cuenta Electrónica RD$0.00
- Cuenta de Inversión RD$167.537,093.15
- Cuenta de Servicios RD$655,748.53
- Cuenta de Personal RD$20,332.56
- Cuenta Genero y Salud RD$5,205,016.90
- Total remanente de tesorería disponible RD$173,485,901.51

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS (AMA) PRESIDENCIA Santo Domingo, R.D.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS (AMA) SECRETARIA DEL CONCEJO Santo Domingo, R.D.

Cont. parte atrás